

Decimoprimerá reunión empre-
sarial de las industrias
eléctricas y electrónica
19 de mayo de 1992
Montevideo - Uruguay

ALADI/SI.EL/XI/di. 4.1
11 de mayo de 1992

PRODUCTOS NEGOCIADOS EN EL ACUERDO COMERCIAL N° 7B
Y EN OTROS INSTRUMENTOS

La Secretaría General ha analizado la situación de los productos negociados en el Acuerdo Comercial n° 7B y en otros Acuerdos suscritos en el marco del Tratado de Montevideo 1980, teniendo en cuenta las modalidades de desgravación que rigen en los distintos instrumentos y el grado de liberación alcanzado hasta la fecha en cada uno de éstos.

Del referido análisis resulta que los productos negociados selectivamente en este Acuerdo están comprendidos en otros Acuerdos que cuentan con un proceso de desgravación progresivo, lineal y automático que alcanzará inexorablemente un arancel de cero por ciento, a más tardar, el 31 de diciembre de 1994.

El presente documento registra los productos negociados selectivamente en el presente Acuerdo que a su vez están comprendidos en otras modalidades de Acuerdos sometidos a una desgravación automática o bien, producto a producto.

La información consignada registra en cada caso los diferentes tratamientos que rigen en los respectivos instrumentos en que han sido otorgados, pudiéndose advertir en algún caso que las preferencias vigentes en el Acuerdo Comercial n° 7B son inferiores a las que rigen en otros Acuerdos en que participa el mismo par de países.

INDICE

	Página
- Preferencias otorgadas por Argentina.....	5
- Preferencias otorgadas por Uruguay.....	7

Notas: 1. Además de la información relativa a las preferencias otorgadas en otros acuerdos que se presenta en este documento, deberá tenerse en cuenta también que en el Acuerdo de Complementación Económica n° 18, del que son signatarios Argentina y Uruguay, el programa de liberación automático prevé con carácter general una desgravación que actualmente alcanza al 54 por ciento, excepto para los productos que eventualmente estuvieren incluidos en las respectivas listas de excepciones de dichos países.

2. Se identifican con un asterisco (*) las preferencias del Acuerdo Comercial n° 7B que son inferiores a las preferencias otorgadas en otros acuerdos.

ACUERDO COMERCIAL Nº 7B
PREFERENCIAS OTORGADAS POR ARGENTINA A URUGUAY

NALADI/SA :	PRODUCTO	Pref. :	—NEGOCIADO EN OTROS ACUERDOS—		
:	:	Porc. :	NALADI/NCCA	ACUERDO	PREF. PORC.
7321.82.00	Estufas a kerosene	80	73.36.1.99	AAP.R 26	54
7615.10.10	Ollas a presión	80*	76.15.1.01	ACE 1	Libre
8509.80.00	Cepillos de dientes, eléctricos, con o sin acumulador, pilas o cargador	68	85.06.1.99	AAP.R 26	80
	Cuchillos eléctricos de uso doméstico, con o sin acumulador, pilas o cargador	68*	85.06.1.99	AAP.R 26	77
8509.90.00	Partes, piezas y accesorios identificables para batidoras eléctricas de uso doméstico, portátiles o de mesa, combinadas o no	68*	85.06.8.01	ACE 1 AAP.R 26	Libre 54
8516.31.00	Secadores para el cabello, manuales, con sus accesorios, excepto los de uso profesional	55*	85.12.3.01	ACE 1	Libre
8516.72.00	Tostadoras de pan automáticas, con selector de grado de tostado	79*	85.12.5.03	ACE 1	Libre

ACUERDO COMERCIAL Nº 7B
PREFERENCIAS OTORGADAS POR URUGUAY A ARGENTINA

NALADI/SA	PRODUCTO	Pref.:	--NEGOCIADO EN OTROS ACUERDOS--		
		Porc.:	NALADI/NCCA ACUERDO PREF.PORC.		
8421.12.00	Máquinas centrifugas escurridoras de ropa, de uso doméstico	33*	84.18.1.99	ACE 1	Libre
8509.90.00	Partes, piezas y accesorios identificables para batidoras eléctricas de uso doméstico, portátiles o de mesa, combinadas o no, excluidos los vasos y bols de vidrio	67	85.06.8.01	AAP.R 26	64
8510.90.00	Partes para máquinas de afeitar eléctricas, excepto cable y enchufe	33*	85.07.8.01	ACE 1	Libre
9106.90.00	Contadores de tiempo no interruptores (minutos) con mecanismo de relojería o motor sincrónico, con o sin reloj incorporado, para cocinas	33*	91.05.0.04	ACE 1	Libre
9107.00.00	Relojes interruptores de cuerda o con motor sincrónico, para lavarropas de uso doméstico	33*	91.06.1.01	ACE 1	Libre

